

# SECCIÓN SEGUNDA

## Anuncios y avisos legales

### **ABG SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S. A.**

**(Sociedad absorbente)**

### **BETEARTE, S. L. U.**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Las Juntas de accionistas y socios de ABG Servicios Medioambientales, Sociedad Anónima y Betearte, Sociedad Limitada Unipersonal, aprobaron en sus reuniones celebradas el 6 de junio de 2008, la fusión por absorción de Betearte, Sociedad Limitada Unipersonal (como sociedad absorbida e íntegramente participada) por ABG Servicios Medioambientales, Sociedad Anónima (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito y aprobado por los Órganos de Administración de las dos sociedades y depositado e inscrito en el Registro Mercantil de Vizcaya el 29 de mayo de 2008.

Los balances de fusión de las distintas sociedades son los cerrados a 31 de diciembre de 2007. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la entidad absorbente será de 1 de enero de 2008.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Y, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 9 de junio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de ambas sociedades Urbaser, S.A. en su representación, Juan Carlos Calvo Gredilla.—39.930.

1.ª 19-6-2008

### **AGUSTÍN BARROSO SERRANO**

### **FRANCISCO CANO GARCÍA**

*Declaración de insolvencia*

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 168/07 a instancia de Ouafre Errahali contra Agustín Barroso Serrano y Francisco Cano García, en el cual se ha dictado con fecha 2 de

junio de 2008 Auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional parcial por importe de 7.254,74 euros de principal, más 726,62 euros de intereses provisionales y 726,62 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 2 de junio de 2008.—Secretaria judicial, Almudena Ortiz Martín.—39.728.

### **AHIMAR PROYECTOS, S. L.**

*Insolvencia de empresa*

Hago saber: Que el procedimiento D-342/07, Ejecución 108/07 de este Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid, seguidos a instancia de Félix Vicario Arráez contra la empresa Ahimar Proyectos, S.L., sobre ordinario se ha dictado en fecha 5 de junio de 2008, Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 2.948,63 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como parcial. Y de conformidad con el artículo 274,5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 5 de junio de 2008.—María Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid.—39.759.

### **ALBATANA SOLUTIONS, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 1409/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Adil ibn Salah contra Albatana Solutions Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 11 de junio de 2008 por el que se declara a Albatana Solutions Sociedad Limitada, en situación de Insolvencia legal total por importe de 3.796,95 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 11 de junio de 2008.—Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.—39.816.

### **ALCORES DISEÑOS, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

En este Juzgado de lo Social número 11 de Sevilla, en la ejecución 20/08, se ha dictado la siguiente:

Declarar al ejecutado Alcores Diseños, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 21.593,01 euros de principal, más 4.350 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Sevilla, 5 de junio de 2008.—La Secretaria, Doña Concepcion Díaz Noriega Selles.—39.787.

### **ALIGENERAL, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 17/08 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de María Fernanda Alcaraz, contra Aligeneral, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 11 de junio de 2008 por el que se declara a Aligeneral, Sociedad Limitada, en situación de Insolvencia legal total por importe de 1.130,15 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 12 de junio de 2008.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona.—39.857.

### **ALTEN INGENIERÍA, S. L. Unipersonal**

**(Sociedad absorbente)**

### **ALPES TELECOMUNICACIONES, S. L. Unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que, con fecha 9 de junio de 2008, el Socio Único de «Alten Ingeniería, Sociedad Limitada Unipersonal» y de «Alpes Telecomunicaciones, Sociedad Limitada Unipersonal» decidió la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por la primera de la segundamente nombrada.